



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000180 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 09 JUL 2013

VISTO:

El Expediente de Reg. N° 01412/ORA, de fecha 06 de Abril del 2013, e Informe N° 070-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 10 de Mayo del 2013, sobre licencia por enfermedad de la servidora doña LORENA NEYRA VELASQUEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, Según Expediente de Reg. N° 01412/ORA, de fecha 10 de Mayo del 2013, doña LORENA NEYRA VELASQUEZ, servidora de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de **DIEZ (10) días**, según consta en el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-292-00001633-3 a partir del 05 al 14 de Abril del 2013; documento que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N° 070-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 10 de Mayo del 2013, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación dependiente de la Oficina de Administración, informa que a doña LORENA NEYRA VELASQUEZ, le corresponde otorgarle Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 35° y 66° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011 y la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA; por lo que se debe formalizar con la respectiva resolución;

Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
PENA GARCIA

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000180 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 09 JUL 2013

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la participación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR,** Licencia por Enfermedad a doña **LORENA NEYRA VELASQUEZ** a partir del **05 al 14 de Abril del 2013**, servidora de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a doña **LORENA NEYRA VELASQUEZ**, Oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Ing. Alfredo García Galecio  
GERENTE GENERAL